

RIO GALLEGOS, 08 ABR 2010

VISTO:

El Expediente N° 17.912/04 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a Fs. 33 el alumno Walter Rubén VILLEGAS solicita se le inicie trámite de equivalencias en asignaturas de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional;

QUE a Fs. 33 el alumno en cuestión discrimina entre cuales asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a Fs. 35 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Elementos de Álgebra recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 36 la comisión encargada de evaluar la equivalencia de la asignatura Análisis Matemático I recomienda otorgar equivalencia parcial en la mencionada asignatura;

QUE a Fs. 174 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Área de Equivalencias;

QUE de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 013/97 – Artículo 115° inciso "b" del Consejo Superior se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

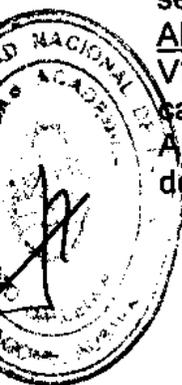
POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Walter Rubén VILLEGAS (D.N.I. N° 29.512.744) en la asignatura Elementos de Álgebra de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Elementos de Álgebra "A" de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Walter Rubén VILLEGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 35 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA PARCIAL al alumno Walter Rubén VILLEGAS (D.N.I. N° 29.512.744) en la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Profesorado en Matemática de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Análisis Matemático I de la carrera Analista de Sistemas de la misma Universidad Nacional.-



///-2-

ARTICULO 4°.- ESTABLECER que para alcanzar la equivalencia total en la asignatura mencionada en el artículo anterior el alumno Walter Rubén VILLEGAS deberá rendir un examen complementaria sobre los temas que obran a Fs. 36 según lo estipulado por la comisión responsable de evaluar.-

ARTICULO 5°.- ESTABLECER que el mencionado alumno tendrá un plazo de ciento ochenta (180) días para rendir el examen complementario en un todo de acuerdo con el Artículo 112° de la Ordenanza N° 013/97 del Consejo Superior.-

ARTICULO 6°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Área de Equivalencias, notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVASE.-




DR. ALEJANDRO SUNCO
DECANO
UNPA - UARG

DISPOSICION

N°

310